Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 28 de Agosto de 2020.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario.

Radicación : 68867-40-89-001-2019-00018-00
Proceso : Ejecutivo de Alimentos.
Providencia : Entrega de Títulos.
Demandante : Julia Aminta Delgado Gamboa.
Demandado : Manuel Josué Delgado Delgado.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VETAS

Vetas, Veintiocho de Agosto de dos mil veinte

Mediante auto del 21 de agosto de 2020, se adoptó como valor definitivo de la liquidación del crédito – FOL. 52-59 del C.1 - la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($ 9.799.997).

Para resolver **SE CONSIDERA:**

Teniendo en cuenta que la modificación a la liquidación del crédito – fls. 52-59 C.1 - se encuentra debidamente aprobada y ejecutoriada y que la suma de dinero que le ha sido retenida al señor Manuel Josué Delgado Delgado por parte de Colpensiones[1], obedece a lo ordenado por este Juzgado mediante auto del 29 de noviembre de 2019 – fls. 3-4 del C2 -, es decir, se trata de los descuentos cautelares que se han venido efectuando, lo cual se contrae al embargo de la sexta parte de la pensión devengada por el deudor; este Despacho ordenará de conformidad con lo previsto en el artículo 447 del Código General del Proceso, la entrega de los títulos judiciales números 460790000000323, 460790000000325, 460790000000327, 460790000000329, 460790000000331, 460790000000334, 460790000000336 y 460790000000338 a la señora Julia Aminta Delgado Gamboa.

Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los títulos judiciales números 460790000000323, 460790000000325, 460790000000327, 460790000000329, 460790000000331, 460790000000334, 460790000000336 y 460790000000338 por valor de CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIENTE pesos ($121.477) el primero

[1] Títulos Judiciales Nos. 460790000000323, 460790000000325, 460790000000327, 460790000000329, 460790000000331, 460790000000334, 460790000000336 y 460790000000338 consignado por COPENSIONES -fls. 60-67 del C.1-.

y CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($134.611) cada uno de los restantes, a la señora Julia Aminta Delgado Gamboa, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 447 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes en estado No. .
Vetas, Agosto 31 de 2020

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario.

Firmado Por:

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL VETAS - GARANTIAS Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3c145a4ced1758a1f509b2ad2586253494f112d419527bdd1a4ceec440f50e2f
Documento generado en 28/08/2020 09:07:00 a.m.